



ADOPCIONES GAY

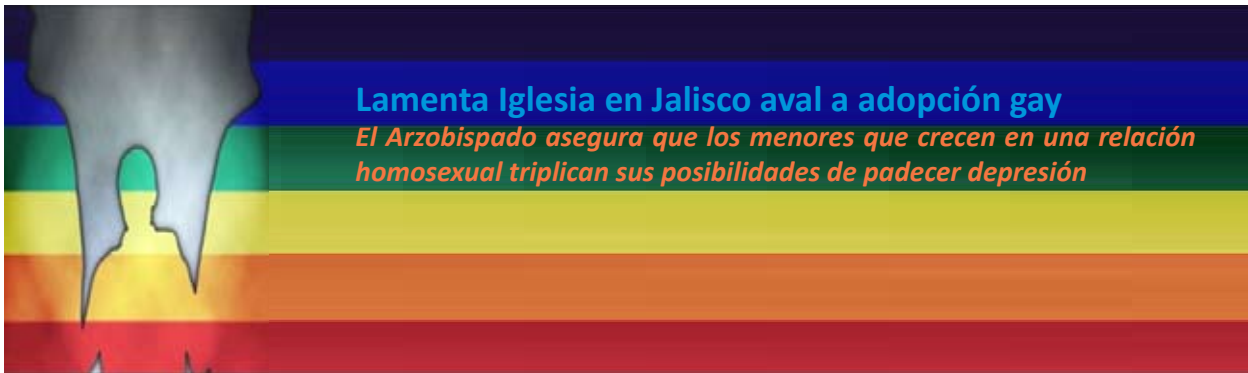
Para documentar un momento significativo en la historia de la colectividad LGBTI y del movimiento ciudadano.

La noticia y opiniones en algunos periódicos





Avala la Suprema Corte la adopción infantil por parte de gays
Por mayoría de votos, los ministros determinaron que los matrimonios de personas del mismo sexo tienen los mismos derechos que los conformados por parejas heterosexuales



Lamenta Iglesia en Jalisco aval a adopción gay
El Arzobispado asegura que los menores que crecen en una relación homosexual triplican sus posibilidades de padecer depresión



Ebrard, ministros y partidos censuran a Sandoval Íñiguez
La SCJN, Marcelo Ebrard; el PRD y el PRI reprobaron las declaraciones del cardenal, quien afirmó que el mandatario capitalino "maiceó" a los ministros para avalar las bodas gay.



Opinión — Sólo me quedan nueve
Pa'qué fácil si se puede difícil. Y henos aquí que los buenos jueces deciden discutir si la adopción por parte de matrimonios homosexuales no viola acaso los derechos constitucionales del adoptado. ¡Órale!





Corte avala "adopción gay"; Iglesia se resiste

Para la Iglesia católica, el fallo demuestra la "frivolidad" de los ministros "al no tomar en cuenta el bien común del menor y considerarlo como perro o gato, sin respeto a su dignidad, pues al llegar con un mal llamado matrimonio se comete una atrocidad"



Laboratorios financian campañas gays: obispo

Además de acusar a "laboratorios muy poderosos" de financiar las campañas a favor de los homosexuales en todo el país, el obispo de Aguascalientes recriminó a los políticos que avalan estas conductas.



HRW celebra aval a adopciones gay

La organización aseguró que la decisión de la Corte sentará precedentes en AL sobre los derechos de homosexuales



Editorial — La Iglesia en el siglo XXI

Los matrimonios de personas del mismo sexo pueden adoptar hijos.



Opinión — Matrimonio igualitario: orgullo y esperanza

Ninguna sociedad puede considerarse verdaderamente democrática mientras no tenga la vocación de proteger la soberanía de cada una de sus integrantes sobre su cuerpo y conciencia

DESAPARECIDA



Opinión — Condenados homosexuales

Mejor un hijo en manos de homosexuales que en manos de los papás de Paulette.



Opinión — El deslenguado cardenal

Y a ustedes, ¿les gustaría ser adoptados por un cardenal?





Adopción para todos, resuelve la Corte

La decisión, para contribuir a una sociedad más tolerante. Niegan que se dé cheque en blanco a parejas homosexuales



Llama la Iglesia a castigar en las urnas a partidos que atentan contra la fe

Precipitada, irresponsable e injusta decisión de la SCJN



De la redacción — Decisión histórica

Plenos derechos a matrimonios gays

MILENIO



Sandoval Íñiguez tiene pruebas del “maiceo” a la Corte: Arquidiócesis

Si llega a haber alguna demanda, se dará a conocer la información que avala sus declaraciones.



Leyes del DF dañan más que el narco: Valdemar

La ciudad está herida y no se hace nada para combatir la inseguridad, asevera.



Opinión — Jerarcas: ira y arrogancia.

Las crisis desafían a la razón y a la inteligencia. Florestán



Opinión — Monólogos de los cavernicolitas con sotana

Nada más alentador que ver a los celadores de la palabra divina, generar grandiosos espectáculos en el circo romano de sus convicciones, donde se arrojan a los infieles a los leones hambrientos y al fragor de la batalla con los gladiadores del Yunque.



REFORMA



Opinión — Obispos

Aunque sea dudoso el derecho de los clérigos a hacer crítica de las instituciones del país, se puede admitir que se expresen contrarios a decisiones legislativas y judiciales. No tienen derecho, en cambio, a promover desprecio u odio a los homosexuales.



Avala SCJN matrimonios gay en el DF

Determinan que la reforma aprobada por la Asamblea Legislativa capitalina no viola la Constitución. Guillermo Ortiz y Sergio Aguirre rechazaron la propuesta aprobada por diputados capitalinos

EL PAÍS



Tras avalar el matrimonio homosexual el Supremo mexicano avala que las parejas del mismo sexo adopten a menores

La Suprema Corte de Justicia de la Nación aprobó este lunes la posibilidad de que personas casadas del mismo sexo adopten a menores de edad en el Distrito Federal

EL IMPARCIAL



Avala adopciones gay mayoría de ministros

Es un hecho. Los matrimonios gay y las adopciones de niños por parte de estas parejas se mantienen.



El Sol de México



Vergonzosa la decisión de la Corte: Arquidiócesis

No hubo una seriedad en la argumentación. No hicieron caso a juicios muy serios que advertían de las gravísimas consecuencias que traería esta legislación



Protege Conapred los derechos de las parejas del mismo sexo

estará vigilante e impulsará las acciones que lleven al pleno reconocimiento de los derechos de parejas del mismo sexo

diarioimagen



Sandoval Íñiguez tendrá que probar acusaciones de corrupción: Ebrard

Es muy grave que un prelado de la Iglesia Católica desprestigie a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación



Opinión — Católicos enfurecidos

Detrás del Poder

El Sol de Coluca



Constitucional la adopción por parejas homosexuales

Por nueve votos a favor y dos en contra, los ministros de la SCJN declararon válidas constitucionalmente las reformas que permiten la adopción de menores por parte de parejas formadas por personas del mismo sexo en el Distrito Federal





PAN rechaza adopción de niños por matrimonios homosexuales

No estamos preparados para eso



Avalan la adopción para parejas homosexuales

Tras dos semanas de discusión, finalmente, el pleno del máximo tribunal del país concluyó la revisión de este juicio.



Podrán adoptar las parejas gay de Ciudad de México

La mayoría de los ministros de la Suprema Corte consideraron que sería discriminatorio declarar inconstitucional la posibilidad de que los matrimonios homosexuales puedan adoptar.



Otro "aberrante"...

El árbol se conoce por sus frutos



Avala la Suprema Corte la adopción infantil por parte de gays

Por mayoría de votos, los ministros determinaron que los matrimonios de personas del mismo sexo tienen los mismos derechos que los conformados por parejas heterosexuales

Aurora Vega

CIUDAD DE MÉXICO.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó que es constitucional la adopción infantil por parte de los matrimonios entre homosexuales.

Con nueve votos en favor y dos en contra, el máximo tribunal del país avaló las modificaciones hechas al Código Civil del Distrito Federal que abren la puerta a esta posibilidad.

El 27 de enero pasado, la Procuraduría General de la República promovió la acción de inconstitucionalidad que ayer se resolvió en su contra. La dependencia argumentaba que la Carta Magna protege el modelo tradicional de familia y que se violentarían los derechos de los niños.

Los ministros coincidieron en que se debe privilegiar el principio de igualdad, y en la sentencia asentaron que los matrimonios gays —avalados por la Corte la semana pasada— son equiparables a los heterosexuales, por lo que deben tener idénticos derechos y obligaciones.

El ministro Arturo Zaldívar concluyó que “los homosexuales son tan aptos para ser padres como los heterosexuales”.

El dictamen establece que las adopciones por homosexuales realizadas en la Ciudad de México, en el momento en que lleguen a darse, deberán ser respetadas por los 31 estados.

La resolución de la SCJN sienta jurisprudencia, lo que significa que si alguna otra entidad federativa aprueba los matrimonios entre personas del mismo sexo con el derecho para adoptar, la validez de la norma estará garantizada.

Por mayoría de votos, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó declarar constitucional el derecho de adopción para parejas homosexuales.

Con nueve votos a favor, los ministros decidieron que los matrimonios de personas del mismo sexo tienen los mismos derechos que los conformados por heterosexuales, y será la decisión de un juez civil la que determine si una pareja reúne los requisitos o no para la adopción, independientemente de su preferencia sexual.

Con esta votación los ministros sentaron jurisprudencia, por lo que en caso de que en cualquier entidad del país se apruebe la celebración de matrimonios homosexuales con el derecho de adopción, tendrán que ser reconocidos por el estado de manera inmediata.

De esta forma, el máximo tribunal determinó que no existe impedimento alguno para que el legislador regule el libre acceso a esa relación jurídica en condiciones de plena igualdad para todos los individuos, con independencia de la identidad o de la diversidad sexual de los contrayentes.



Al otorgar el derecho de adopción a parejas homoparentales, el máximo tribunal echó abajo una vez más los argumentos de la Procuraduría General de la República (PGR), que se oponía a las reformas realizadas por diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) al señalar que los nuevos modelos de matrimonio provocarían incertidumbre jurídica al país, además de que atentaban contra el interés superior del niño.

Con esta última determinación, los ministros están otorgando validez a los matrimonios del mismo sexo, su reconocimiento en todos los estados de la República Mexicana, y su derecho de adoptar a un menor de edad, al concluirse que la Constitución da plena protección a la familia, independientemente del modelo que exista, y que ésta puede estar conformada por parejas heterosexuales, homosexuales, de madres o padres solteros, divorciados o por abuelos o tíos.

La acción de inconstitucionalidad promovida por el procurador general de la República fue presentada el 27 de enero del presente año, y en ella solicitó la invalidez de los artículos 146 y 391 del Código Civil del Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 2009.

Los ministros indicaron que no es sostenible una interpretación constitucional que lleve a concluir que la ALDF, en ejercicio de su competencia para regular lo relativo al matrimonio, no pueda extenderlo a las relaciones o uniones entre personas del mismo sexo, que son totalmente asimilables a las relaciones heterosexuales, puesto que la Constitución protege a todo tipo de familia y sin que el matrimonio entre un hombre y una mujer sea la única forma de integrarla.

El ministro Aturo Zaldívar Lelo de Larrea, en contestación al ministro Salvador Aguirre Anguiano —quien sostuvo que, de acuerdo con estudios de orientación sexual y del DIF nacional, los niños estarían en riesgo de afectación síquica, emocional y social, de ser adoptados por matrimonios del mismo sexo— señaló: “Consecuentemente, los homosexuales son tan aptos para ser padres como los heterosexuales”.

Y agregó: “Respecto de los niños, una cosa muy importante es que el tipo de padres no determina la orientación sexual, y esto que algunos dicen que el vivir en pareja homoparental determinaría la orientación sexual implicaría por sí mismo un argumento discriminatorio, como si la orientación sexual fuera algo negativo”.

Los ministros coincidieron en que se debe consagrar el derecho de igualdad como lo marca la Constitución, en donde se prohíbe todo tipo de discriminación, por lo que las parejas del mismo sexo tienen el mismo derecho a la adopción.

El ministro Fernando Franco González Salas dijo que “es la obligación del Estado, a través de todos sus órganos y de la sociedad misma, erradicar todo tipo de discriminación, todo tipo de desigualdad, hasta donde sea posible, y adicionalmente garantizar el interés, en este caso, superior de quien pueda ser adoptado”.



Lamenta Iglesia en Jalisco aval a adopción gay

El Arzobispado asegura que los menores que crecen en una relación homosexual triplican sus posibilidades de padecer depresión

Adriana Luna / Corresponsal

GUADALAJARA, Jal.- El Arzobispado de Guadalajara externó su profunda desilusión por la determinación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al avalar las adopciones de niños por parte de parejas homosexuales.

Ya que, “es una aberración” y está “desatendiendo el bien común, la lógica del sentido común y mostrando un desprecio por la ley natural”.

En un comunicado, subraya que los ministros de la Corte no tuvieron en cuenta investigaciones con argumentos científicos que hablan de las secuelas negativas que podrían presentar los niños que vivan con parejas homosexuales.

Y cita al Instituto Mexicano de Orientación Sexual e investigaciones realizadas por la American Psychological Association (APA), en el estudio titulado “Lesbian & Gay Parenting” (“Cuidado de los niños por parte de lesbianas y homosexuales”).

Indica que, por ejemplo, los niños que crecen en una relación homosexual tienen tres posibilidades más de padecer depresión que cualquier otro que crece en una relación heterosexual, resaltando que el matrimonio entre varón y mujer es el mejor ambiente para la crianza de un niño.

El Arzobispado tapatío agregó que no se está interfiriendo con la laicidad del Estado, ni se trata de involucrar cuestiones morales en el orden civil, pero el desarrollo de los niños “está ligado íntimamente a su origen, y éste es su derecho, que ahora ha sido transgredido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, finalizó.



Ebrard, ministros y partidos censuran a Sandoval Íñiguez

La SCJN, Marcelo Ebrard; el PRD y el PRI reprobaron las declaraciones del cardenal, quien afirmó que el mandatario capitalino “maiceó” a los ministros para avalar las bodas gay.

Redacción

CIUDAD DE MÉXICO, 17 de agosto.- El jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard; la dirigencia nacional del PRD, legisladores priistas y el pleno de la Suprema Corte de Justicia rechazaron las declaraciones del cardenal Juan Sandoval Íñiguez en el sentido de que los ministros habían sido “maiceados” por el mandatario capitalino y “organismos internacionales” para que avalaran los matrimonios homosexuales y las adopciones por parte de los mismos.

Ebrard Casaubon calificó de reprobable, grave e inaceptable la actitud del cardenal de Guadalajara, Sandoval Íñiguez.

El mandatario dijo que no puede ser posible que un jerarca de la Iglesia católica en nuestro país descalifique de tal forma a la máxima institución de justicia que tiene la República por el sólo hecho de que su resolución no fue acorde con el criterio del clero.

“Vivimos en un Estado laico, y en un Estado laico la Suprema Corte de Justicia de la Nación, nos guste o no nos guste, lo que resuelva es el imperio de la ley, y el cardenal se va a tener que someter al imperio de la ley como todos los demás ciudadanos en este país.”

Tras inaugurar la rehabilitación de la planta de bombeo El Arenal, Marcelo Ebrard advirtió al prelado que sus dichos tendrán que ser probados.

“Y quizá este señor está acostumbrado a decir cosas como éstas, es lo más sofisticado que se le ocurrió decir, en lugar de decir ‘No estamos de acuerdo y ya; no estamos de acuerdo por estas razones’. No hay necesidad de acusar a nadie de algo como lo que él está haciendo”.

En tanto, de manera unánime, el pleno de la Corte emitió un voto de censura a las declaraciones de Sandoval Íñiguez. El ministro Sergio Valls, quien tuvo a su cargo la elaboración del proyecto de resolución de la acción de inconstitucionalidad 2/2010, consideró que en un Estado laico como el nuestro debe haber una absoluta separación entre la Iglesia y el Estado.

“En mi carácter de ministro de la Corte, critico acremente el lenguaje, la forma, el fondo con que se expresaron esas opiniones, que dan lugar indudablemente a que cualquiera de nosotros que lo considere pertinente puede enderezar las acciones que la ley nos da”, dijo.

Valls advirtió que no se puede, impunemente, amparado bajo ningún título, acusar a los 11 ministros del alto tribunal de corruptos, y señaló que la Corte se reservaba el derecho de ejercer cualquiera de los medios de defensa que le otorga la ley.

Por su parte, la secretaria general del PRD, Hortensia Aragón, expuso en un comunicado que Sandoval Íñiguez involucra al jefe del Gobierno en graves actos de corrupción “que rechazamos tajantemente y que tendrá que comprobar ante las instancias jurídicas pertinentes”.



Dijo que esas afirmaciones se suman a las del vocero de la Arquidiócesis, Hugo Valdemar, quien mencionó que el PRD es un peligro para la familia, aseveraciones que “reeditan la campaña negra seguida por el PAN en contra de Andrés Manuel López Obrador en 2006.

“Los retamos (a los jerarcas católicos) a presentar a la brevedad los documentales que refuercen sus alegatos”, apuntó.

A su vez, el senador del PRI Pedro Joaquín Coldwell calificó de “acusaciones temerarias” las declaraciones del arzobispo de Guadalajara, “sobre todo viniendo de un dirigente religioso, en contra de esa institución (la Corte) con cargos tan graves y sin ningún sustento”.

El priista señaló que la Corte ha jugado un papel muy importante en la transición democrática mexicana; “es un poder emergente y podemos estar o no de acuerdo con los criterios que se apeguen, pero de ninguna manera podemos descalificar de esa manera la solvencia ética de los ministros”.

—Con información de Enrique Sánchez, Aurora Vega y Notimex



Sólo me quedan nueve

Pa'qué fácil si se puede difícil. Y henos aquí que los buenos jueces deciden discutir si la adopción por parte de matrimonios homosexuales no viola acaso los derechos constitucionales del adoptado. ¡Órale!

Marcelino Perelló

Los ministros de la Suprema Corte se andaban haciendo bolas. Y de paso nos hacían bolas a nosotros, los que de supremos no tenemos nada, y de cortesanos menos. Yo de plano ya no sabía cuáles eran sus atribuciones. Qué le toca y qué no le toca.

Lo que sí sabía es lo que me toca a mí. En fin, digamos que es un decir. Y, entre otras cosas, tengo por obligación desfacer entuertos. Y ante ello me vuelvo a situar como el buen tancredo que soy. Ya sabe usted —lector amante de curiosidades estrambóticas y arcaicas— lo que es, era, un tancredo.

Cuando las corridas de toros —ahora que están de moda porque están pasando de moda— eran más divertidas y menos cursis. Y más arriesgadas. Había más sangre. Los caballos de los picadores eran a menudo destripados por las astas de la res aún en forma, y el trabajo del jinete consistía precisamente en tratar de impedir, con su habilidad y con su pica, que tal nauseabundo despanzurramiento tuviera lugar.

En las corridas festivas había, por ejemplo, un globo aerostático en el centro de la plaza. A él se subía un desgraciado vestido de payaso. Se soltaban las amarras y el globo iniciaba su ascensión. El pobre cuate tenía que saltar. Pero todo el chiste residía en que saltara lo más tarde posible. Si daba el brinco demasiado pronto lo esperaban los abucheos y la burla del público. Si conseguía esperar a que la canastilla estuviera a cinco o seis metros de altura era recompensado por una gran ovación del respetable harto satisfecho, que lo acompañaba en su camino en andas o en camilla hacia la enfermería. De donde a menudo no salía. O salía, sí. Hacia el hospital o hacia el cementerio.

Y ahí estaba el tancredo. Un güey, distinto por razones obvias al que había saltado del globo, se paraba sobre un banquito en el mero centro de la arena, y ahí permanecía cuando soltaban al burel. La gracia era permanecer del todo inmóvil cuando el toro embestía con furia, en la esperanza de que no registrara que se trataba de un ser vivo, y lo ignorara. Y así tres o cuatro veces hasta que los subalternos se dignaran distraer el astado. La gente gritaba, aplaudía y reía.

Pues bien, todo esto es para decir que yo soy un tancredo. Y que padezco del placer malsano de andarme parando donde la sensatez no lo aconseja. No tengo los arrestos para andar saltando desde globos de Cantoya ni el gusto por el ridículo para exhibirme cubierto de lentejuelas. Pero tancredo sí soy. Siempre lo he sido. Y a menudo he sentido el aironazo y el escalofrío del hueso puntiagudo a flor de piel.

Esta vez me coloqué en el camino de la Suprema Corte. Y venía embalada. Pero no me quedaba de otra. Para fortuna suya y mía, a última hora siguió su camino, su justo camino, y pasó de largo. Dije la semana pasada, con todo donaire, que esta vez los magistrados la tenían fácil. Que si los homosexuales se podían casar, y que si las personas solas, altas, chaparritas, flacas y gordas; chiquitas, solteras, viudas y divorciaditas, tenían el derecho de adoptar menores huérfanos o abandonados, entonces la cuestión no presentaba ninguna dificultad. Las parejas de homosexuales, sea cual fuera su sexo, no podían no gozar de las prerrogativas que la ley otorga a todos los ciudadanos. A menos, claro, que esa misma ley decida establecer que los gays y las lesbianas no son ciudadanos.



No había, pues, dificultad alguna. Pero pa'qué fácil si se puede difícil. Y henos aquí que los buenos jueces decidieron discutir si la adopción por parte de matrimonios homosexuales no violaba acaso los derechos constitucionales del adoptado. Órale.

O séase: como si dos homosexuales juntos no tuvieran derecho a hacer lo que cada uno por separado sí. Órale. Para acabarlo de dirimir, los entogados consideraron incluso la posibilidad de consultar a "expertos". ¿En serio? Órale. "Expertos sicólogos", supongo. Por lo visto algunos de nuestros venerables salomones ignoraban que tal cosa no existe. La sicología es una disciplina compleja, que no admite, como las técnicas, "dictámenes". Lo que sí existe son charlatanes bien dispuestos ellos a emitirlos. Y poner decisiones capitales en manos de semejantes eruditos a la ciruela, hubiera sido, si más no, irresponsable.

Lo que realmente interesa, y sobre lo que evidentemente no correspondía a la SCJN dirimir, es si los niños van a crecer en un medio amoroso, protector y propiciatorio. Y eso no tiene nada que ver con las leyes ni con las opciones sexuales de los padres. Cuántos hijos naturales, de matrimonios bien establecidos, de acuerdo con la legislación y la Iglesia, son hijos no deseados, y son obligados a formarse en un medio hostil que en el fondo, y no tan en el fondo, los rechaza, condena y maldice. El condón se rompió. Este chilpayate no es mío. Si no me embarazo, este cabrón se me pela. Chin, otra vez no me bajó.

Los caminos del desamor son múltiples, variopintos e insidiosos. Y ya quiero ver a un par de los inquilinos de Pino Suárez trenzarse con ellos. Órale, prohíbanlo, ilegalicen la desafección y la indiferencia. Pa'eso me gustan.

Déjenme decirles, por si acaso alguno lo ignorara, que un niño adoptado tiene muchos más chances de ser querido, que uno biológico. El primero difícilmente llegará "por accidente". Que en la escuela algún patán a lo mejor se burla de ellos, de su condición, es posible. Nunca falta. Se pueden burlar de eso o de cualquier otra cosa. Pero no vamos a erradicar el intolerable y creciente bullying suprimiendo los derechos de la gente honesta.

Nuestra nación cumple 200 años. Suena a mayoría de edad. La resolución de ayer de la Suprema Corte nos permite mirar a los ojos, con la frente bien alta, a suecos, argentinos, polacos o brasileños. Hermosa celebración.

No somos, ni debemos parecer, un país recóndito y atávico, perdido en el medio de quién sabe dónde.

Yo tenía once magistrados, yo tenía once magistrados. De los once que tenía, de los once que tenía, dos se fueron con la plebe, ya sólo me quedan nueve, nueve, nueve.



Corte avala “adopción gay”; Iglesia se resiste

Para la Iglesia católica, el fallo demuestra la “frivolidad” de los ministros “al no tomar en cuenta el bien común del menor y considerarlo como perro o gato, sin respeto a su dignidad, pues al llegar con un mal llamado matrimonio se comete una atrocidad”

Carlos Avilés y Julián Sánchez

Con nueve votos a favor y dos en contra, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación validó las adopciones de niños por parte de matrimonios entre homosexuales, ya que no vulneran los derechos de los menores y les da la opción de contar con una familia.

Para la Iglesia católica, el fallo demuestra la “frivolidad” de los ministros “al no tomar en cuenta el bien común del menor y considerarlo como perro o gato, sin respeto a su dignidad, pues al llegar con un mal llamado matrimonio se comete una atrocidad”.

La Arquidiócesis Primada de México se lanzó ayer contra el gobierno de Marcelo Ebrard, por considerar que ha creado leyes destructivas de la familia “que dañan más que el narcotráfico”.

El domingo pasado el cardenal de Guadalajara, Juan Sandoval Íñiguez, aseguró que los ministros de la SCJN fueron “maiceados” (sobornados) por Ebrard para avalar la adopción de menores por parte de matrimonios entre gays.

La afirmación de Sandoval recibió un voto de censura unánime de la Corte al inicio de la sesión.

Los ministros hicieron un llamado a que impere la tolerancia y se preserve en México, ante todo, un Estado laico.

El ministro Sergio Valls, quien elaboró el proyecto de resolución, recordó que el artículo 130 constitucional establece una absoluta separación entre la Iglesia y el Estado.

En respuesta al cardenal, Ebrard exigió probar o retractarse de sus acusaciones, de lo contrario, procederá legalmente. Este hecho es delicado, reprobable e inaceptable, ya que México vive en un Estado laico en el que “nos guste o no nos guste, lo que resuelva es el imperio de la ley”, la misma a la que tendrá que someterse el cardenal, dijo. (Con información de Mónica Archundia)



Laboratorios financian campañas gays: obispo

Luigi Rivera y Dinorath Mota corresponsales

AGUASCALIENTES, Ags.— Además de acusar a “laboratorios muy poderosos” de financiar las campañas a favor de los homosexuales en todo el país, el obispo de Aguascalientes recriminó a los políticos que avalan estas conductas.

Intereses oscuros y mezquinos pretenden que la sociedad avale y esté de acuerdo con los matrimonios entre personas del mismo sexo y su posibilidad de adoptar, así lo denunció el obispo de la diócesis de Aguascalientes, José María de la Torre Martín, quien afirmó que son “laboratorios muy poderosos” los que están financiando esta campaña a nivel mundial, a favor de la comunidad gay.

Afirmó que la Iglesia católica no pretende discriminar a la comunidad homosexual, simplemente se trata de que retomen el rumbo de su vida en el amor de Dios.

“Hay que amarlos, pero diciéndoles la verdad, que si tienen inclinación, con ayuda de la gracia puedan reordenar sus vidas, como todos nosotros hemos tenido tentaciones diversas, pero con la ayuda de la gracia hemos ido caminando hacia delante, respondiendo generosamente a nuestra vocación”.

En Pachuca, Hidalgo, la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos (Ddeser), llamó a que el cardenal Juan Sandoval Íñiguez se abstenga de hacer declaraciones que fomentan la discriminación, como ocurre con sus dichos en contra de los integrantes de los grupos de la diversidad sexual.

Adriana Jiménez Patlan, dirigente de esta organización en Hidalgo, lamentó que personajes de poder como el cardenal, se refieran de manera ofensiva a los grupos de diversidad sexual, ya que ello consideró que fomenta la discriminación y el odio.

Ante ello, es necesario que se evite crear entre la ciudadanía un clima en contra de estos grupos. El aval de la Corte, tanto a los matrimonios como a las adopciones a las parejas gay ha sido una lucha que han tenido diversas agrupaciones y que garantizan sus derechos, aseguró.



HRW celebra aval a adopciones gay

La organización aseguró que la decisión de la Corte sentará precedentes en AL sobre los derechos de homosexuales

La organización internacional Human Rights Watch (HRW) consideró que el aval de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) a los matrimonios gay y su derecho de adoptar niños es histórico y “tendrá resonancias” en los tribunales de todo el continente Americano en la protección de los derechos fundamentales de estas personas.

Con esta decisión, México se convierte en el décimo primer país del mundo que ofrece a lesbianas, gays, personas Bisexuales y Transgénero (LGBT) igualdad de acceso al matrimonio, junto con Holanda, Bélgica, Portugal, España, Canadá, Sudáfrica, Islandia, Noruega, Suecia y Argentina, indicó HRW en un comunicado.

También señaló que países como Islandia, Holanda, España, Suecia y el Reino Unido permiten que las parejas del mismo sexo adopten niños y niñas. Uruguay permite la adopción por parejas del mismo sexo unidas en una unión civil.

Dinamarca, Alemania y Noruega permiten que las personas LGBT adopten al niño o niña de su pareja.

El organismo internacional recordó que la SCJN reconoció ayer lunes el derecho de las parejas del mismo sexo a adoptar niños en la ciudad de México, luego que también diera el aval a los matrimonios entre personas del mismo sexo en el Distrito Federal.

Con estas medidas “se defiende el principio básico de la igualdad para lesbianas, gays, personas bisexuales y transgénero (LGBT) en todos los aspectos de sus vidas, incluyendo la vida familiar”, indicó HRW.

“El fallo de la Suprema Corte confirma que el Estado no puede negar ningún derecho legal sobre la base de la orientación sexual y la identidad de género de una persona”, dijo Juliana Cano Nieto, investigadora del Programa de Derechos de Lesbianas, Gays, Personas Bisexuales y Transgénero en ese organismo internacional.

“El fallo de la Suprema Corte es claro: los prejuicios no deben interferir en garantizar los derechos de familia”, agregó Cano Nieto, quien se pronunció porque los otros estados en México sigan el ejemplo del Distrito Federal.



La Iglesia en el siglo XXI

Los matrimonios de personas del mismo sexo pueden adoptar hijos. La Constitución nunca dice que ese sea un derecho exclusivo de los heterosexuales. Por lo tanto, lo que hizo ayer la Suprema Corte no fue otorgarle derecho alguno a ese sector de la sociedad, sino simplemente confirmar que la legislación del Distrito Federal no contradice a la Constitución.

Los integrantes del máximo tribunal del país realizaron en este tema un impecable trabajo, apegado a sus funciones. Si los ministros de la Suprema Corte hubiesen votado en sentido contrario habrían añadido condiciones diferentes a la legislación actual y su tarea no es legislar, sino verificar que las leyes se apeguen a la Carta Magna.

Debido a esta obviedad es que sorprende la reacción del sacerdote Juan Sandoval Íñiguez, quien el domingo pasado declarara: “No lo dudo que estén muy maiceados (los ministros), desde luego, por Ebrard. Están muy maiceados y por organismos internacionales. Yo creo que no llegan a esas conclusiones tan absurdas y tan en contra del sentimiento del pueblo de México si no es por motivos muy grandes, y el motivo muy grande pueden ser los dineros que les dan”. El personaje no ha presentado pruebas, hasta el cierre de esta edición, de tan graves acusaciones.

Suponiendo que una persona fuera capaz de interpretar el “sentimiento del pueblo de México”, y que éste sentir fuera en contra la homosexualidad, la acción del Estado debe ir más allá de lo popular. El voto de la mujer, por ejemplo, quizá no era muy aceptado en 1953 pero eso no debía influir en las decisiones de gobierno.

Invita a la reflexión otra declaración del cardenal sobre el tema: “No sé si alguno de ustedes les gustaría que lo adoptaran un par de lesbianas o un par de maricones. Creo que no”. La frase debería preocupar a la Iglesia católica en la medida en que contradice la función social de cohesión y respeto que en teoría promueve entre sus feligreses. Cabe preguntarse si esa es la voz de la Iglesia católica mexicana, sobre todo cuando otros miembros dentro de esa institución han emitido opiniones mucho más cercanas al siglo XXI. Los emisores de los discursos de odio desprecian alevosamente a comunidades enteras de mexicanos y debido a ello merecen ser exhibidos e incluso sancionados por la opinión pública.

Habría sido ésta una buena ocasión para celebrar el apego de la Suprema Corte a sus facultades a pesar de las presiones. Lamentablemente, las reacciones de un sector de la sociedad obligan a mantener la defensa de los valores de la laicidad y la pluralidad.



Matrimonio igualitario: orgullo y esperanza

David Razú

Ninguna sociedad puede considerarse verdaderamente democrática mientras no tenga la vocación de proteger la soberanía de cada una de sus integrantes sobre su cuerpo y conciencia

El día de ayer, tras un largo proceso de análisis y debate, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ratificó, con ostensible mayoría, la constitucionalidad de las reformas para el matrimonio igualitario, aprobadas el 21 de diciembre de 2009 por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Como en el resto de países en que se han hecho reformas similares, el debate alrededor del matrimonio igualitario ha sido amplio, intenso y, en muchas ocasiones, no exento de pasiones. Existen, desde luego, muchas razones para impulsar una iniciativa de esta naturaleza, pero en esta ocasión quisiera enfocarme a la que, en lo personal, considero una de las más relevantes en términos sociales: la ciudadanía plena.

En todas las sociedades en que ha avanzado, el matrimonio igualitario ha sido una conquista de los movimientos y colectivos de la diversidad, feministas y de defensa de derechos humanos. No obstante lo anterior, sus beneficios no pueden ser circunscritos a aquellos que lo han impulsado y promovido, sino que irradian, de manera muy importante, a la sociedad en su conjunto. Detrás de su aprobación existe un importante mensaje que el Estado envía a su ciudadanía: los derechos civiles no pueden ser limitados con base en características personales cuando éstas no vulneran derechos de terceros; lo contrario sería tanto como establecer distintas clases de ciudadanía.

El derecho a la igualdad ciudadana y a la no discriminación, consagrado en el primer artículo de nuestra Constitución, se garantiza desde el reconocimiento del derecho a la diferencia personal. En la medida en que las diferencias personales sean una base para el acceso a derechos, las personas estarán obligadas a renunciar a la libertad en el desarrollo de sus personalidades, por no perder sus derechos, o bien, a ejercer esa libertad en la conciencia de que su propia sociedad no les reconocerá una ciudadanía plena. Un Estado que opere bajo la premisa anterior puede ser muchas cosas, pero, afortunadamente, no es el previsto por la Constitución mexicana.

En efecto, con su reciente decisión, nuestro máximo tribunal constitucional confirma lo que hemos sostenido quienes promovimos la reforma: que nuestra Constitución sí garantiza el derecho a la ciudadanía plena, independientemente de características personales. Las reformas de matrimonio igualitario, desde esta perspectiva, han sido un vehículo y elemento probatorio de lo anterior, que ha conducido además a nuestras instituciones —en particular al intérprete máximo de nuestra Constitución, la SCJN— a ratificar el espíritu igualitario y liberal de nuestra Carta Magna.

Las bondades de esta ratificación se extienden, incluso, a los opositores al matrimonio igualitario, y es importante destacarlo: queda igualmente confirmado su derecho a la protección de las formas de organización familiar que, en consenso con los integrantes de sus familias, consideren más apropiadas. A partir de ella, también se confirma su derecho al libre desarrollo de sus personalidades sin ningún límite más que el impuesto por el marco del respeto a la diferencia. Deben así alegrarse, pues nada hay que les garantice que sus estilos personales de vida son, o serán, siempre mayoritarios, y esta resolución sí les garantiza que, de no serlo, serán igualmente protegidos por el Estado.



Cierto es que en México falta mucho más de lo deseable por avanzar en materia de ciudadanía plena. Certo es que la conquista de derechos civiles y el empoderamiento ciudadano son procesos de tracto sucesivo, en donde el avance en un derecho conduce a la identificación de la limitación en muchos otros, y a la consecuente búsqueda de su reconocimiento. Certo es también que, como resultado de un cada vez más visible secuestro del Estado por factores reales de poder, el país pasa por un oscuro momento en lo que a derechos humanos, civiles y poder ciudadano se refiere.

Justo porque todo lo anterior es cierto, la aprobación y posterior ratificación constitucional del matrimonio igualitario deben traducirse en orgullo y esperanza para la agenda ciudadana. Orgullo por contar con una Constitución que protege el derecho a la igualdad y a la ciudadanía plena y esperanza por haber sumado, por lo menos hoy y aquí, un precedente de que las instituciones de la República Mexicana lo han reconocido.

Diputado local y presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la ALDF



Condenados homosexuales

José Cárdenas

Mejor un hijo en manos de homosexuales que en manos de los papás de Paulette. La SCJN reconoció a las parejas del mismo sexo el derecho pleno de adopción. Hizo justicia. Nueve votos a favor. Dos en contra. Negarlo hubiera sido discriminatorio. La Corte rechazó inclinarse por ideas que encarcelan la conciencia. Declaró infundado el juicio de la PGR contra la reforma al Código Civil que permite esas uniones en el DF. Es la segunda vez que el gobierno panista pierde. La primera, cuando la Corte avaló despenalizar el aborto.

La tesis fue simple. El principio de la universalidad jurídica. Una preferencia sexual no puede limitar el reconocimiento de los derechos humanos, sociales, civiles, de reunión, adopción y los que queramos agregar.

La Iglesia llora la derrota. Se estrelló contra una realidad sentenciada de oficio. El cardenal Juan Sandoval acusó a los ministros de haber sido "maiceados" por Ebrard. Grave error. Quedó en ridículo. Fue censurado por voto unánime. No se podía acusar de corrupción a los 11 ministros. Sandoval se pasó. Monseñor Norberto Rivera, también. Fracasó la insidia de la curia. Contraria a la Iglesia, la Corte reconoce que las uniones de personas del mismo sexo no son inmorales. No son aberrantes. No ponen en peligro la dignidad ni los derechos de las familias.

Total: homosexuales condenados por curas en la página uno quedan absueltos. Para salud de la sociedad. El clero mañoso, exhibida su intención perversa. Un homosexual en ámbito notoriamente heterosexual nada tiene de raro, aunque a algunos inflame. Aunque la mitra truene y condene.

Pero, aún no se debate el derecho del adoptado. Los detractores dirán con gravedad: se está abriendo el camino para la leva legal de los efebos. Queda pendiente debatir el rechazo social a hijos de familias distintas. A la edad de las adopciones, el expósito desconoce sus derechos. Irá a donde lo lleven y se educará como lo eduquen. El riesgo: un adoptado inadaptado. Sufrirá escarnio. No podrá tener posibilidad de que le pregunten algo que los adultos aún no entienden. O al menos no todos lo entienden de la misma forma. Ese es el problema. Educar a la sociedad. Tarea difícil. Adaptar para adoptar.

EL MONJE LOCO: Fox y Calderón juegan a las tentaciones. Felipe, la de prohibir drogas. Vicente, con la manzana de Adán. De la discordia. Se atraganta. Pregúntenle a Martha, perdón, a Eva... // Como Mexicana no vuela, se abre el debate para legalizar drogas. ¿Algún viaje nos tiene que asegurar el gobierno? // ¿A cuántos hijos quisiera adoptar el cardenal de Guadalajara? Dicen que es un tipo ¡muy padre! ¿Como Maciel? Nadie sabe. Nadie supo....



El deslenguado cardenal

Salvador García Soto

Y a ustedes, ¿les gustaría ser adoptados por un cardenal? A mí no, y menos si se trata de un cardenal como el de Guadalajara, Juan Sandoval Íñiguez, que hace de sus respetables creencias y posiciones personales dogmas, y no de fe, sino de ataque y descalificación a los que no piensan como él.

No es la primera vez que el medieval cardenal tapatío sobrepasa los límites y viola las leyes que no le permiten expresar en público sus opiniones políticas y, seguramente, como las otras veces, no pasará nada porque Sandoval es un prelado que goza de todas las simpatías y apoyos de los gobiernos panistas.

Lo más grave de los dichos del cardenal, en los que acusa de complots y sobornos a los ministros de la Corte y a Marcelo Ebrard, no son esas acusaciones delicadas que tendría que probar; lo lamentable es que el señor que dice ser un guía espiritual discrimine y estigmatice a los que tienen preferencias, ya no distintas a las suyas —porque no sabemos qué prefiere el Cardenal—, simplemente distintas a las que él cree “normales” o las que, dice, son las aceptadas o validadas por su concepto religioso.

Las posiciones y opiniones del cardenal son respetables, incluso si disiente de lo que aprobaron en la Corte; lo inaceptable es que un jerarca propague la homofobia u otras formas de discriminación como un precepto religioso, casi llamando a sus feligreses a linchar y a rechazar a quienes tienen orientaciones u opiniones distintas de cualquier tipo. Ese es el principio de la intolerancia y la semilla de la Inquisición, que tantas vidas y dolor cobró en la historia humana, y que fue ya objeto de disculpas y reconocimientos de la Santa Sede.

En junio de 2004, en un pronunciamiento histórico, el Papa Juan Pablo II pidió perdón “por los pecados de intolerancia y los abusos” cometidos por los tribunales de la Iglesia católica entre el siglo XIII y el XIV. Entonces, un año antes de morir, el Papa pedía perdón y se decía, desde El Vaticano, que ese acto de humildad tenía que ser ejemplo “para que en el presente y el futuro la Iglesia defienda la verdad sin defender métodos violentos e intolerantes”. Hoy, seis años después, el cardenal Sandoval vuelve a enarbolar la intolerancia y la violencia verbal para defender su verdad.

NOTAS INDISCRETAS... En una jugada de tres bandas que se concretaría en las próximas horas, el PRI en San Lázaro podría negociar darle al PVEM la presidencia de la Mesa Directiva para el periodo ordinario; con ello, no sólo evitarían un conflicto interno ante la falta de acuerdo entre los grupos priístas para nombrar a un presidente del PRI, sino que amarrarían la alianza con el PVEM para los comicios del Edomex y para el 2012. De paso, los priístas evitarían que el PRD los acuse de agandallarse la Mesa Directiva. La negociación se define antes del fin de semana porque el lunes, en Ixtapan de la Sal, los priístas tienen su reunión plenaria auspiciada por Peña Nieto... Algo no checa en el discurso de Navarrete. El senador ordenó cerrar la guardería del Senado para madres trabajadoras con el argumento de que el CENDI representa un “alto costo” y no tenía suficientes niños. Desde el 6 de agosto, las empleadas del Senado ya no tienen este servicio y, aunque recibieron la promesa de Navarrete de darles opciones, hasta ahora se siguen preguntando cómo la izquierda cancela apoyos a las madres trabajadoras. A ver qué tiene que decir al respecto Navarrete —que un día se destapa para la Presidencia y el otro para la jefatura del DF— en su informe de labores que presenta mañana en el Senado... Regresan los dados. Escalera doble.



Adopción para todos, resuelve la Corte

La decisión, para contribuir a una sociedad más tolerante. Niegan que se dé cheque en blanco a parejas homosexuales

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) validó ayer (con nueve votos contra dos) el derecho que tienen los matrimonios gays a adoptar menores en el Distrito Federal. La decisión mayoritaria se basó en el derecho constitucional a la igualdad y a la no discriminación, además del propósito de contribuir a un cambio hacia una sociedad más tolerante, más equitativa y más solidaria.

El ministro Arturo Zaldívar aseveró que de haber prohibido que las parejas homoparentales adoptaran, la Corte habría constitucionalizado la discriminación. Es precisamente en aras del respeto al interés superior del niño que debe aceptarse que toda familia, sea como fuere que se forme, merece respeto y protección de la ley y trato igual, señaló.

Además, llamó a que las autoridades pongan atención en el estándar de los procedimientos de adopción en México, que están muy debajo de los internacionales, a efecto de que garanticen que miles de niños que hoy se quedan en albergues u orfanatos puedan tener una familia.

En la cuarta y última sesión en que los ministros analizaron la acción de inconstitucionalidad que presentó la Procuraduría General de la República (PGR), en la que solicitó la invalidez de los artículos 146 y 391 del Código Civil del Distrito Federal que permite los matrimonios gays y que éstos puedan adoptar, la mayoría de ministros rechazó la petición de Aguirre de que antes de votar el tema se analizaran estudios sobre los efectos que tiene en el menor el ser adoptado por familias homosexuales.

José Ramón Cossío dijo que el simple hecho de discutir si los niños que viven en familias en que la pareja es del mismo sexo afecta al interés superior del menor permitiría meter por detrás de la puerta que estos matrimonios son diferentes, lo que daría lugar a su estigmatización y discriminación.

En respuesta a los señalamientos de Aguirre –quien junto con el ministro presidente Guillermo Ortiz Mayagoitia votó en contra–, en el sentido de que los menores que vivan en matrimonios gays serán discriminados por otros niños o por la misma sociedad, Margarita Luna Ramos comentó: puede haber cierto rechazo para alguno de los niños, no lo podemos dejar de reconocer, pero estos son fenómenos de transición que tienen que darse dentro de nuestra sociedad y son precisamente producto de su misma evolución, y toda evolución tiene un comienzo que se da por lo regular a través de una ley que reconoce una realidad.

Ante la mayoría en su contra, Aguirre acotó: faltará a la verdad quien afirme que cualquiera de los 11 que estamos sentados en este hemiciclo ha aducido cuestiones de carácter religioso. Para mí no ha existido invocación alguna o dogma alguno.

Ortiz Mayagoitia reiteró en su última intervención que, al igual que Aguirre, sostenía que el matrimonio, según la Constitución, exige como elementos esenciales su composición heterosexual, hombre y mujer, que se unen permanentemente con la voluntad de hacer vida común, de ayudarse voluntariamente, de guardarse fidelidad y de procrear especie.

Añadió que la alteración de esa figura con el artículo 146, que permite las adopciones entre personas del mismo sexo, es inconstitucional.



En cambio, Valls, Cossío, Luna Ramos, Olga Sánchez Cordero, Fernando Franco, Juan N. Silva Meza, José de Jesús Gudiño Pelayo, Arturo Zaldívar y Luis María Aguilar coincidieron en que las sociedades son dinámicas y en que así como en su momento las parejas interraciales, los hijos de padres divorciados, de madre soltera o los adoptados eran discriminados, con el pasar del tiempo ese tipo de familias fueron aceptadas socialmente.

Luna Ramos añadió que normalmente esta evolución de la sociedad comienza con una legislación que reconoce una realidad, con lo que se da la posibilidad de una futura integración.

El problema de la adopción no es problema de género, sino de personas idóneas para la integración de los menores, indicó Luna Ramos. Zaldívar añadió que con decisión de la SCJN no se está dando un cheque en blanco para que todas las parejas homosexuales puedan adoptar, como tampoco lo tienen las heterosexuales, ya que la decisión depende de un proceso administrativo y de la decisión de un juez de lo familiar.

Fernando Franco añadió que el juez debe tomar todas las previsiones para tener la certeza, al momento de conceder una adopción, de que la pareja o persona que lo solicita en lo individual es apta para adoptar y que garantiza de la mejor manera posible el desarrollo integral del niño y su dignidad.

Olga Sánchez Cordero dejó en claro que la Corte no puede fundar sus resoluciones en posiciones sociales, religiosas o de conciencia individual. Debe analizarse el asunto desde la perspectiva de un Estado laico que funda sus decisiones en el reconocimiento de que todas las convicciones tienen la misma dignidad, sobre todo cuando se tratan asuntos que tienen que ver con la dignidad humana.

Luis María Aguilar agregó que para vergüenza de nuestro país, hay instituciones como algunas escuelas, que no mencionaré, que siguen menospreciando a los hijos de divorciados y siguen impidiéndoles el ingreso e incluso expulsándolos de sus claustros. Pero ya es muy claro que nuestra sociedad ha avanzado, que en mayor grado ha superado esas discriminaciones.

Cuando el ministro presidente dio por concluida la votación, unos jóvenes presentes en el salón aplaudieron y corearon: ¡matrimonio y adopción para toda la nación!

Llama la Iglesia a castigar en las urnas a partidos que atentan contra la fe

Precipitada, irresponsable e injusta decisión de la SCJN

La Arquidiócesis Primada de México lamentó la precipitada, irresponsable e injusta decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que desoyendo estudios científicos internacionales en contra de la adopción de menores por parte de parejas del mismo sexo, se han convertido en cómplices de las tragedias sicoafectivas y morales que puedan ocurrir en un futuro, a niños inocentes que sean víctimas de este tipo de adopción.

En un comunicado de prensa, la Arquidiócesis subraya que los bautizados tienen la obligación moral de ejercer en las próximas elecciones un voto serio y responsable, para evitar que algunos políticos y partidos sigan atentando en contra de la fe y la moral que los cristianos hemos recibido de nuestros padres.

Sostiene que la Iglesia, considerada por algunos funcionarios públicos como una institución de segunda clase en donde sus ministros de culto son perseguidos por sus creencias religiosas y sus opiniones, hace un llamado a los fieles a mirar con mayor responsabilidad las ofertas de los partidos políticos para que en el futuro ejerzan su derecho al sufragio en concordancia con sus valores religiosos, analizando cuidadosamente a cada candidato sobre sus posturas con respecto a temas elementales en las enseñanzas de Jesús, a favor de la vida, la familia y la maternidad.

El comunicado lo firma Hugo Valdemar Romero, director general de Comunicación Social del Arzobispado Primado de México, en el que agradece al procurador general de la República (PGR), Arturo Chávez Chávez, “la sensata oposición a las reformas promovidas por el PRD que ahora permiten el mal llamado ‘matrimonio’ entre personas del mismo sexo y la entrega de menores a estas personas de quienes recibirán ejemplos de vida contrarios a los de millones de familias constituidas por un hombre y una mujer, como el propio Dios lo instituyó desde el Génesis”.

Sostiene la Arquidiócesis: creemos que algunos integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación han caído en excesos, actuando en contra de la ley natural y aun en contra de la propia infancia; sobre sus lamentables decisiones ahora legales, todos los responsables tendrán que responder ante el tribunal supremo de Dios, ante sus familias y ante la propia historia.

Asimismo, hace pública su total solidaridad con el cardenal Juan Sandoval Íñiguez, quien con tanta valentía ha denunciado el mal y a sus autores.

Por otra parte, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el arzobispado de Guadalajara, que encabeza el cardenal Juan Sandoval Íñiguez, expresó su profunda desilusión por la decisión de la Corte, que desatiende el bien común y la lógica del sentido común, al aprobar que los matrimonios entre parejas del mismo sexo puedan optar por la adopción de menores.

La SCJN, mostrando un desprecio por la ley natural ha aprobado la posibilidad de que personas casadas del mismo sexo adopten a menores de edad en el Distrito Federal, luego de que el 5 de agosto aprobara las uniones homosexuales. Con esta resolución, las parejas conformadas por personas del mismo sexo que así lo decidan contarán con los mismos derechos para adoptar a niños que las parejas heterosexuales. Consideramos que se trata de una aberración más, que se suma a las acumuladas recientemente, señaló en el comunicado.



“Mostramos nuestro completo desacuerdo por esta decisión que en nada beneficia a la mayoría de las personas en México y que se orienta directamente a dañar, profunda e irreversiblemente, al matrimonio y a la familia –como parte de la unión de dos personas de diferente sexo–”, agrega.

Por lo anterior, el arzobispado de Guadalajara consideró que su postura y la de Sandoval Iñiguez no están basadas en argumentos religiosos ni únicamente morales, ni con intención de interferir en la laicidad del Estado, sino que ofreció pruebas científicas al momento no tomadas en cuenta.

Por la mañana del lunes, y antes de que se conociera la nueva resolución de la SCJN, Sandoval Iñiguez apareció en los noticieros locales de Televisa y Tv Azteca, que le ofrecieron amplio espacio para que pudiera hablar sin que se formularan preguntas.

Reiteró lo que señaló un día antes en Aguascalientes, que los ministros de la SCJN fueron maiceados y por ello su resolución fue a favor de que personas del mismo sexo pudieran casarse. Asimismo, previó que se aprobaría que parejas homosexuales pudieran adoptar.



Decisión histórica

Plenos derechos a matrimonios gays

La resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que permite a los matrimonios del mismo sexo adoptar niños fue considerada por organizaciones defensoras de los derechos humanos nacionales e internacionales como una decisión histórica. En tanto, el secretario de Gobernación, Francisco Blake Mora; el dirigente nacional panista, César Nava, y el gobernador de Jalisco, Emilio González Márquez, expresaron anoche que acatarán el fallo, aunque, dijeron, no lo compartimos.

Blake Mora advirtió anoche que el gobierno federal mantendrá una política por el valor de la familia. Entrevistado en San Luis Potosí, añadió que a pesar del fallo de la SCJN, la administración calderonista trabajará con esmero para fortalecer el ámbito de la familia y ser respetuosos de las opiniones y decisiones de los poderes públicos en un Estado laico, republicano y de corresponsabilidad.

Senadores y diputados locales y federales manifestaron que es el reconocimiento de la constitucionalidad de las reformas hechas en el Distrito Federal.

Human Rights Watch manifestó que es histórico el fallo de la SCJN que reconoce dicho derecho, ya que defiende el principio básico de la igualdad para las lesbianas, gays, bisexuales y transgénero en todos los aspectos de su vida, incluyendo la familiar.

En la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) los diputados perredistas David Razú y Maricela Contreras se congratularon por el fallo del máximo tribunal del país, y al mismo tiempo demandaron la renuncia del titular de la Procuraduría General de la República, Arturo Chávez Chávez, por utilizar a esa institución con fines ideológicos y políticos en el tema de los matrimonios entre personas del mismo sexo y su derecho a adoptar niños.

A su vez, el PRD dio la bienvenida al fallo de la SCJN en torno a la constitucionalidad de la adopción por parejas del mismo sexo: eso reivindica sus derechos para no ser ciudadanos de segunda, aseveró Manuel Oropel Flores, coordinador general del Comité de Diversidad Sexual.

Edgar Cortez, del Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, aseveró que esa decisión es positiva. Juan Carlos Gutiérrez, de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, señaló que es un avance importantísimo del artículo primero de la Constitución, en el que se establece la no discriminación y se fortalece el estado de derecho.

Fabían Sánchez, de Idheas, refirió: ya lo esperábamos. Es el reconocimiento a la igualdad, y como habían declarado la constitucionalidad de los matrimonios entre personas del mismo sexo, esta resolución no tendría por qué ser distinta. Es una decisión histórica.

Sandoval Íñiguez tiene pruebas del “maiceo” a la Corte: Arquidiócesis

Guadalajara.- El cardenal Juan Sandoval Íñiguez no se va a retractar ni disculpar por las declaraciones hechas el domingo pasado, pues tiene información para respaldar sus señalamientos sobre el “maiceo” a ministros de la Corte, aseguró el vocero del Arzobispado de Guadalajara, Antonio Gutiérrez Montaña.

“El señor Ebrard está en la libertad de proceder como a él le guste”, dijo el vocero y añadió que si llega a haber alguna demanda, se dará a conocer la información que avala sus declaraciones.

El padre Gutiérrez Montaña dijo que por el momento no habrá declaraciones del Cardenal ni un nuevo comunicado relacionados con las posibles demandas de las que se ha hablado ni hay intención de tener un acercamiento o dirigirse con Marcelo Ebrard o con los ministros, “No hay temor de que ningún proceso perjudique al Cardenal”.



Leyes del DF dañan más que el narco: Valdemar

La ciudad está herida y no se hace nada para combatir la inseguridad, asevera.

México.- Hugo Valdemar Romero, vocero de la Arquidiócesis de México, afirmó que las leyes que se aprueban en el Distrito Federal dañan más que el narcotráfico, porque acaban con los valores, como son la familia y el respeto por la vida.

Las legislaciones aprobadas recientemente en el DF, sostuvo, han dinamitado a la familia, porque se acepta el aborto, los matrimonios entre parejas del mismo sexo y ahora las adopciones entre homosexuales y se espera que se dé marcha a la legalización del consumo de drogas.

Mientras el gobierno capitalino se dedica a vulnerar los valores, es lamentable la situación que se vive en la ciudad por la violencia, inseguridad, construcción de obras, basura y corrupción.

“La ciudad está herida como nunca antes lo había estado”, sostuvo el sacerdote.

Valdemar Romero señaló que esa pérdida de valores fue advertida por Andrés Manuel López Obrador en su último mitin en el Zócalo. Sin embargo, el gobierno de Marcelo Ebrad y el PRD capitalino no toman en cuenta los señalamientos que les hace la ciudadanía.

Recordó que los bautizados tienen la obligación moral ejercer en las próximas elecciones un voto serio y responsable para evitar que algunos políticos y partidos sigan atentando contra la fe y la moral que los cristianos hemos recibido de nuestros padres.

Además, agradeció al procurador General de la República, Arturo Chávez Chávez, la “sensata oposición a las reformas promovidas por el PRD, que ahora permiten el mal llamado matrimonio entre personas del mismo sexo y la entrega de menores a estas personas, de quienes recibirán ejemplos de vida contrarios a los de millones de familias constituidas por un hombre y una mujer, como el propio Dios lo instituyó desde el Génesis”.

Por la noche, el Partido de la Revolución Democrática respondió a las declaraciones de Valdemar y señaló: “Conminamos a la jerarquía católica de nuestro país a detener las violaciones que, con sus dichos y sus actos, realiza en contra del Estado laico mexicano”.

Armando Martínez, presidente del Colegio de Abogados Católicos, dijo que “ojalá (los ministros) puedan dormir tranquilos” después del daño que causarán a los infantes, a quienes le han negado el derecho de tener un padre y una madre, “una familia normal”. Y anunció que esta semana presentará ante el Senado la solicitud de juicio político para que se investigue a los que votaron a favor de la adopción por parejas del mismo sexo.

Jerarcas: ira y arrogancia.

Las crisis desafían a la razón y a la inteligencia. Florestán

Joaquín López-Dóriga

Arrebatado, el cardenal Juan Sandoval Íñiguez, arzobispo de Guadalajara, reviró a los reporteros con ese su tono violento:

—¡Qué! ¿A ustedes les gustaría que los adopte una pareja de maricones o de lesbianas?

Iracundo, retrataba que casi todos, no todos, somos hijos de Dios y que en su mundo no caben maricones ni lesbianas, sustantivos que utiliza como descalificativos.

Sandoval Íñiguez lleva largo tiempo alterado ante la legalización de los matrimonios entre personas del mismo sexo y su derecho de adopción, lo que para él, como para los demás jerarcas de la Iglesia católica, es una aberración.

Entiendo el rechazo de los mitrados de la Iglesia, curas y de una enorme mayoría de fieles a los matrimonios y a las adopciones, y tienen sus argumentos de peso. Pero la respuesta jerárquica debía haber sido inteligente, caritativa y congruente con el amor que predicó Cristo.

Sandoval se mantuvo en línea con el rechazo de la Arquidiócesis primada, cuyo titular, Norberto Rivera, fijó su oposición mediante una carta leída por un matrimonio en catedral, en la que coincidió con el calificativo de aberrante, y otros descalificativos, los suyos, los de Valdemar y los de sus abogados. Convencido de que la Iglesia es él, Sandoval volvió a retratar su intransigencia y limitaciones al acusar de corruptos a los ministros de la Corte y de corruptor al jefe de Gobierno del Distrito Federal, como si el fuero religioso que ejerce en su arquidiócesis fuera universal.

Ahora vendrá la contrarreacción. Marcelo Ebrard le dio hasta hoy para proceder en su contra, y la condena del pleno de la Corte adelanta un proceso legal si este príncipe de la Iglesia no se retracta o documenta su grave acusación.

Aunque igual ni prueba, ni se retracta, ni lo demandan.

Retales

1. HUMO AZUL. La comisión de orden panista conocerá hoy los casos Manuel Espino y Armando Reynoso. En dos meses estarán fuera del PAN, cuando se han conocido las relaciones peligrosas del sobrino de Espino, muerto a tiros en Juárez, y su precandidatura presidencial, la misma que había negado y con la que ahora busca vacunarse;
2. CAMBIOS. Alejandro Werner deja la subsecretaría de Hacienda para irse a la IP, igual que Pedro Aspe y Francisco Gil. El presidente Calderón nombró a José Antonio Meade nuevo subsecretario del ramo y a José Antonio González Anaya subsecretario de Ingresos, que tenía Meade. El coordinador de Entidades Federativas será Carlos Garza. El caso pasa por la Permanente; y
3. NI ESO. ¿Quién y quiénes son responsables de que tras meses de cierres y cientos de millones de pesos enterrados, ahora se anuncie que el Arco del Bicentenario estará hasta finales de 2011? O qué, ¿también se lo endosarán al presidente Calderón?

MILENIO

REGRESAR AL INICIO



Monólogos de los cavernicolitas con sotana

Jairo Calixto Albarrán

Así, ya, en buen plan, los mexicanos y las instituciones deberíamos de cooperarnos y juntar una generosa limosna para reconocer a la alta jerarquía católica, que desde el púlpito, o por interpósita persona, siempre anima la existencia del público conocedor con sus avanzadas declaraciones, prodigiosas sentencias medievales y manifestaciones de pluralidad, inclusión y tolerancia.

Nada más alentador que ver a los celadores de la palabra divina, generar grandiosos espectáculos en el circo romano de sus convicciones, donde se arrojan a los infieles a los leones hambrientos y al fragor de la batalla con los gladiadores del Yunque. Es como nunca haber pasado por el Siglo de las Luces y habernos saltado la Ilustración, la Movida madrileña, los hoyos fonquis y la nacionalización petrolera. Es como si don Plutarco hubiera perdido la guerra Cristera y el padrote Maciel fuera el secretario de Educación. Es como si saliera Jelipillo a reconocer que el unicornio azul del laicismo ayer se le perdió.

Y cómo no los vamos a querer a los del Episcopado y a los ensotanados de la catedral, a Sandoval y a Norbeto, al rebaño sagrado de Provida, a los abogados católicos con derecho a quemar en leña verde y a todos los que quieren y aman las cacerías de brujas, porque nomás de imaginar el berrinche entripado que hicieron al enterarse de que la Tremenda Corte le dio constitucionalidad a las adopciones para las parejas del mismo sexo, le proporcionaron alegría y entretenimiento a toda la familia.

Mejor show que el de Pau Rubio vs. Ale Guzmán, por ejemplo, están las luchas en lodo entre el vocero de la Arquidiócesis, Hugo Valdemar (el mismo que afirmó que peor que la narcoviolencia son los matrimonios gays) vs. Marchelo Ebrard, quien retó al cavernario cardenal Sandoval Íñiguez a que ofreciera disculpas por acusar a la Tremenda Corte de corrupta, a riesgo de ser demandado.

Y en respuesta, Valdemar, que es un dechado de prudencia y reflexión, prácticamente acusó a Marchelo de todos los males de la patria, y casi casi le echó la culpa de los triunfos de la selección gay de fútbol y del fusilamiento de Maximiliano en el Cerro de las Campanas.

Estos son dos tipos de cuidado. Y esta vez es personal.

Ahora, dada la incomprensión a la que han sido sometidos los cavernicolitas de la sotana, quizá sea tiempo de que se den una paseada por los orfanatos y las calles donde pululan los niños sin amor, condenados al oprobio, para que les expliquen que con la posibilidad de ser adoptados por matrimonios entre personas del mismo sexo, la Corte sólo quiere ponerles en la madre.

Obispos

Miguel Ángel Granados Chapa

Tiempos hubo en que abundaban los sacerdotes cultos, espíritus selectos de entre los cuales el Vaticano escogía a quienes formarían parte del Episcopado. Don Sergio Méndez Arceo, por ejemplo, además de ser un innovador revolucionario como obispo de Cuernavaca, fue miembro de la Academia mexicana de la historia. En la arquidiócesis primada de México don Miguel Darío Miranda y Gómez fue un promotor de la música y el arte sacro en general. Salvo que mi ignorancia y mis registros me hagan desconocer casos semejantes, no hay entre los obispos y arzobispos personas de talla similar.

Al contrario, se han colado a la condición episcopal sacerdotes que, escudados en una supuesta campechanía, dan frecuente muestra de vulgaridad y estolidez. A menudo, las formas de expresión soeces y corrientes revelan personalidades de peor catadura todavía. Lo he pensado respecto del cardenal Juan Sandoval Iñiguez a propósito de su reacción ante los fallos de la Corte relacionados con el matrimonio entre personas del mismo sexo y su capacidad de adopción. Y sobre todo lo he tenido presente respecto del obispo de Ecatepec, Onésimo Cepeda, que la semana pasada festejó los quince años de su diócesis, que comprende algunas de las colonias más pobres de la república.

Cepeda comparó a su feligresía con el paciente al que se le aplica una lavativa, de la que ya está harto y sin embargo se le advierte que „todavía le falta un litro. Fue su modo de explicar que todavía tendrán que soportarlo dos años más, ya que a sus setenta y tres años le resta ese lapso para la jubilación forzosa de los prelados de su rango.

No es extraño que ese pastor de almas incurra en conductas o emita dichos que distan de ser los esperables de un hombre que gobierna espiritualmente a cientos de miles de creyentes. Menos aún se condice con su posición el estar siendo sujeto de una averiguación previa en un caso que, por dondequiera que se examine avergonzaría a una Iglesia menos acomodada como la mexicana. Existe un pagaré por 130 millones de dólares, firmado por la señora Olga Azcárraga, ya fallecida, en que ella se obliga a pagar aquella enorme suma que le fue prestada por Cepeda. Se le acusa de falsificar la firma de la acreditada.

Cualquiera de los dos extremos en que se puede resolver esa situación debería haber provocado un llamado del Vaticano para que el obispo se explique. Si se produjo en efecto ese préstamo, Cepeda está obligado, en su condición de hombre público que maneja recursos de una asociación religiosa, a hacer saber el origen de esa fortuna entregada en préstamo. Si no lo hubo, su responsabilidad es quizá más grave pues habría participado en la falsificación de un documento para obtener un provecho.

Por su parte, el cardenal arzobispo de Guadalajara acudió a un festejo a Aguascalientes. Allí se pidió su opinión sobre decisiones de la Suprema Corte, una ya tomada el martes pasado y la otra esperada para el comienzo de esta semana. El purpurado se manifestó contrario a las resoluciones y, sin el menor asomo de caridad cristiana, que fuerza a no atacar la buena fama de una persona, expresó su convicción de que Marcelo Ebrard u „organismos internacionales a los que no identificó, maicearon a los ministros de la Corte. No dijo que los sobornaron, que a eso equivale la expresión popular, sino que empleó esa forma que denigra doblemente a los imputados: los animaliza y los tilda de corruptos.



Supongo que los jueces supremos pasarán por alto esta diatriba, que de tan burda no habrá de causar me-lla en su prestigio. Supongo que también la ignorará el jefe de gobierno de la ciudad de México, a menos que quiera aprovecharla para ganar espacios en su actual afán de consolidarse como el posible candidato de las izquierdas.

El consejo nacional contra la discriminación, en cambio, no debería soslayar otras expresiones del cardenal arzobispo, que deturpan a las parejas de homosexuales que según lo que determine la Corte estarían en posibilidad de adoptar niños. Con chabacana camaradería preguntó a los reporteros con quienes conversa- ba si querrían ser adoptados por „un par de lesbianas o un par de maricones. Y luego pasó a expresar su condolencia por los „pobres niños adoptados por un matrimonio de personas de un mismo sexo:

„No es natural, claro que no. Imagínate a la pobre criatura que esté allí: ¿a quién le dice papá y a quién le dice mamá?. Y en el colmo de la expresión morbosa, anunció sin ambages que „cuando los vea en sus prácticas, pues él también se va a pervertir, va a seguir ese camino.

Como Sandoval Iñiguez, su colega el cardenal Norberto Rivera Carrera impugnó ásperamente las decisio- nes de la Corte, que acreditan la constitucionalidad de la reforma al código civil que modificó la definición de matrimonio y, por derivación al decir que se trata de la unión de dos personas, y no de un hombre y una mujer autorizó las bodas homosexuales. Ni uno ni otro prelado se atuvieron a los términos en que la, para este efecto muy católica Procuraduría general de la república inició la acción de inconstitucionalidad contra esa reforma. Aunque frágiles, tanto que no persuadieron a los ministros de la Corte, la postura de Arturo Chávez Chávez contenía argumentos y sólo prejuicios, ni descalificaciones.

Aunque sea dudoso el derecho de los clérigos a hacer crítica de las instituciones del país, se puede admitir que se expresen contrarios a decisiones legislativas y judiciales. No tienen derecho, en cambio, a promover desprecio u odio a los homosexuales.



Avala SCJN matrimonios gay en el DF

*Determinan que la reforma aprobada por la Asamblea Legislativa capitalina no viola la Constitución
Guillermo Ortiz y Sergio Aguirre rechazaron la propuesta aprobada por diputados capitalinos*

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), con ocho votos a favor y dos en contra avaló los matrimonios entre personas del mismo sexo en el Distrito Federal.

Los ministros José Ramón Cossío, José Fernando Franco González Salas, Arturo Saldívar Lelo de la Rea, Luis María Aguilar Morales, Sergio Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero, Juan Silva Meza y José Gudiño determinaron que la reforma aprobada por la Asamblea Legislativa capitalina no viola la Constitución.

Los ministros que votaron en contra son Guillermo Ortiz Mayagoitia y Sergio Salvador Aguirre Anguiano, mientras que Margarita Beatriz Luna Ramos estuvo ausente en la sesión de este jueves, al igual que en la del pasado martes.

Pese a que declararon la constitucionalidad de las bodas entre personas del mismo sexo, los ministros no llegaron a un acuerdo sobre cuáles son las razones por las cuales se debe avalar la constitucionalidad de la reforma planteada al Código Civil del Distrito Federal.

Durante la sesión se realizó una segunda votación, en la que tomaron parte los ocho ministros que se manifestaron a favor de las bodas gays.

En esta ronda, seis votaron a favor del proyecto de Sergio Valls, mientras que José Ramón Cossío y Gudiño Pelayo efectuaron votos concurrentes para posteriormente argumentar los motivos por los que no aceptan el proyecto original.

Durante la sesión también se tocó el tema sobre el alcance que tendrá el aval a los matrimonios entre parejas del mismo sexo en todo el país y en este sentido, Olga Sánchez Cordero señaló que esta decisión no impacta por lo menos en un primer momento en forma directa en las demás demarcaciones estatales.

“La decisión de avalar la constitucionalidad del texto del artículo 146 del Código Civil capitalino, no obliga a los estados a adoptar una medida legislativa idéntica o similar”.

En la sesión del próximo lunes los ministros retomarán el debate sobre este caso y comenzarán a analizar el tema de las adopciones y de la validez de los matrimonios gays en el resto del país.

La Procuraduría General de la República (PGR), el pasado 29 de enero, promovió la acción de inconstitucionalidad contra los matrimonios de personas del mismo sexo y la adopción de menores por esas parejas en la capital del país.

Este recurso fue admitido por el alto tribunal, en virtud de que la PGR tiene la facultad de impugnar leyes que considere violan la Carta Magna. (Con información de Notimex/TPC)

Tras avalar el matrimonio homosexual el Supremo mexicano avala que las parejas del mismo sexo adopten a menores

La Suprema Corte de Justicia de la Nación aprobó este lunes la posibilidad de que personas casadas del mismo sexo adopten a menores de edad en el Distrito Federal, donde se encuentra la capital mexicana, después de que el 5 de agosto avalara los matrimonios homosexuales.

En la segunda sesión del pleno dedicada al tema, nueve de los once magistrados del Alto Tribunal respaldaron la constitucionalidad de la medida, y sólo dos rechazaron la propuesta, que, no obstante, fue aprobada.

Con la medida, las parejas homosexuales del Distrito Federal contarán con los mismos derechos para adoptar a niños que las heterosexuales.

La acción de inconstitucionalidad desestimada este lunes fue promovida por la Procuraduría General de la República (PGR, Fiscalía) en contra del jefe de gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard, y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), dominada por el izquierdista Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Sólo dos magistrados se opusieron a la medida

En las discusiones, que comenzaron el 12 de agosto y que se prolongaron hasta hoy, sólo dos ministros de la SCJN, el presidente de la Corte, Guillermo Ortiz Mayagoitia, y el magistrado Salvador Aguirre Anguiano, se opusieron a esta decisión.

Ambos señalaron que el matrimonio era una institución anterior a la existencia de la Constitución mexicana que une “permanentemente” a un hombre con una mujer, con la voluntad de “procrear”, algo que se rompe si se aprueban las adopciones para personas homosexuales unidas en matrimonio.

En concreto, Aguirre Anguiano puso en duda que la ALDF hubiera defendido adecuadamente el “bien superior del menor” al respaldar este tipo de adopciones, pero sus argumentos fueron desestimados por la mayoría, que respaldó el dictamen preparado por Sergio Armando Valls y la defensa de un concepto más amplio de familia promovida en un Estado laico.

“No se ha podido demostrar, como lo dice por ejemplo la Asamblea de estados miembros del Consejo de Europa, que el hecho de ser educados por padres homosexuales perjudique a los niños, ni que los padres homosexuales serían peores padres que los heterosexuales, ni que estos niños sean expuestos, a su vez, a ser homosexuales”, señaló el magistrado Arturo Zaldívar.

Por su parte, el magistrado José de Jesús Gudiño Pelayo dijo que estaba a favor de la aprobación porque debía haber “congruencia” entre la decisión de permitir las adopciones y la de autorizar las bodas de personas del mismo sexo en el Distrito Federal, donde viven 8 millones de personas.

La ministra Margarita Luna Ramos señaló que las cuestiones de adopción no eran un asunto “de género” sino “de personas”, y recordó que los requisitos para adoptar, en su opinión, pasan por que los responsables de otorgarlas tomen en cuenta el “amor”, la “educación” y el grado de “compromiso” de la pareja para con el posible menor adoptado.



Varios de los magistrados señalaron que estaban a favor de aprobar las adopciones por considerar que lo que hay en la Constitución mexicana es un compromiso con la defensa de la familia sin importar quién la forme.

Señalaron que era “discriminatorio” que familias formadas por personas del mismo sexo no tuvieran los mismos derechos que las heterosexuales al respecto de las adopciones.

En marzo pasado, entraron en vigor las modificaciones del Código Civil que permiten las bodas entre personas del mismo sexo en Ciudad de México, las cuales fueron aprobadas por el congreso capitalino y recurridas por el Gobierno federal, a través de la Procuraduría General de la República (PGR, Fiscalía).

Al terminar la sesión, grupos de personas partidarias de las adopciones que estuvieron presentes en la sala de plenos celebraron una nueva victoria para ellos en el máximo órgano jurisdiccional de México.



Avala adopciones gay mayoría de ministros

Es un hecho. Los matrimonios gay y las adopciones de niños por parte de estas parejas se mantienen. La Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró infundado el juicio que promovió el procurador General de la República, Arturo Chávez Chávez, en contra de la reforma al Código Civil que permite este tipo de uniones en el Distrito Federal.

Esta es la segunda ocasión en que un procurador, emanado de un gobierno federal panista, pierde un juicio vinculado con una reforma política polémica impulsada en la capital del País. La primera fue cuando la Corte avaló la despenalización del aborto en las primeras 12 semanas de gestación.

A las posturas favorables fijadas anteriormente por los ministros Sergio Valls, José Ramón Cossío y Juan Silva Meza se sumaron, en la sesión de hoy, los ministros Arturo Zaldívar, Fernando Franco González Salas y José de Jesús Gudiño Pelayo.

El ministro Arturo Zaldívar aseguró que de no permitirse que las parejas del mismo puedan adoptar se les estaría discriminando. Zaldívar afirmó que desde su perspectiva “no hay diferencias significativas entre la paternidad heterosexual u homosexual”. Y refutó los argumentos tendenciosos que se manejan respecto a los posibles daños que se le podría ocasionar a un niño en el seno de una familia homosexual.

La medida también se emite, dijo, pensando en la protección de los menores y en el interés superior del niño, de darle una familia “que no es peor o mejor que otra. Son tan buenas unas familias como otras”.

Si no aceptamos la adopción, dijo, le generaremos un problema a los niños. Zaldívar aclaró que “no se está dando un cheque en blanco para que todas las parejas puedan adoptar. Como tampoco lo tienen las parejas heterosexuales”. Y recordó que hoy pueden adoptar homosexuales solteros. Porque nadie les pregunta su orientación sexual.

Por eso, dijo, lo que se necesita en nuestro país es que se ponga el énfasis en mejorar el sistema de adopción, para que haya métodos más fáciles, más claros, para lograr que todos los niños tengan una familia.

El ministro Fernando Franco González Salas se manifestó a favor de esta medida y pidió que en la sentencia se incluya la obligación del Estado para erradicar todo tipo de discriminación, todo tipo de desigualdad hasta donde sea posible. Para garantizar el interés superior de quien pueda ser adoptado.

Para el ministro Franco el marco jurídico establecido por la Asamblea es razonable desde el punto de vista constitucional, por lo que corresponderá a los jueces que decidan las adopciones proteger el interés superior de los niños. El ministro pidió destacar en la sentencia que emita la Corte el hecho de que deben intensificarse las políticas públicas que promuevan la tolerancia y la convivencia en la sociedad mexicana. Porque, agregó, el Estado laico tiene como sustento la tolerancia de todos los que lo conformamos.

A estas opiniones se sumó el ministro José de Jesús Gudiño Pelayo quien en estos momentos expone sus argumentos. Se prevé que el número de ministros que avale las adopciones aumente en los próximos minutos.



Vergonzosa la decisión de la Corte: Arquidiócesis

Judith García

Ciudad de México.- El vocero de la Arquidiócesis Primada de México, Hugo Valdemar, calificó como vergonzosa la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por avalar que los matrimonios del mismo sexo puedan adoptar a menores de edad.

“No hubo una seriedad en la argumentación. No hicieron caso a juicios muy serios que advertían de las gravísimas consecuencias que traería esta legislación”.

Dejó claro que, como en otras decisiones la Corte ha quedado en vergüenza nacional, si tomamos en cuenta que más del 70 por ciento de las personas estaba en contra de las adopciones. No hicieron caso a esta sensibilidad social, pues una vez más la Corte parece estar alejada de la realidad y parece hacer todo menos justicia.

En entrevista vía telefónica, el prelado recordó que la SCJN está para hacer justicia pero no lo hizo. “Dio prioridad a un falso derecho sin tomar en cuenta que los niños tienen el derecho primordial de tener una madre y un padre. Se le dio prioridad a lo demás como si los niños se trataran de una mascota, como una cosa que pudieran poseer. Eso es totalmente ofensivo a su dignidad humana y a sus derechos”.

Sostuvo que éste es un atentado contra la institución de la familia. Valdemar dijo que la Iglesia no tomará ninguna acción y que eso quedará en manos de los laicos. Están en la total libertad de hacer las estrategias que crean necesarias siempre y cuando defiendan esos derechos, por supuesto que los apoyaremos.

“Hay una inquietud por crear conciencia política entre los católicos en el sentido de que no pueden estar votando por partido o por personas que quieren destruir los valores de la sociedad”.

Cuestionado sobre la censura que ministros realizaron al Arzobispo de Guadalajara, Juan Sandoval Íñiguez, recriminó a la Corte la acción y señaló que no tienen derecho para censurar a ningún ciudadano. Sólo pueden hacerlo al Presidente de la República y a los funcionarios públicos.

Por la noche, la Arquidiócesis emitió un comunicado en el cual lamentan profundamente la precipitada, irresponsable e injusta decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que desoyendo estudios científicos internacionales en contra de la adopción de menores por parte de parejas del mismo sexo, se han convertido en cómplices de las tragedias psicoafectivas y morales que puedan ocurrir en un futuro a niños inocentes que sean víctimas de este tipo de adopción.



Protege Conapred los derechos de las parejas del mismo sexo

Manrique Gandaria

Ciudad de México.- Una vez que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) avaló la adopción de menores entre personas del mismo sexo, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) señala que estará vigilante e impulsará las acciones que lleven al pleno reconocimiento de los derechos de parejas del mismo sexo, para que puedan tener en condiciones de igualdad el reconocimiento y el ejercicio efectivo de derechos y libertades, así como gozar de la protección del Estado.

Señala que la resolución de la Corte, mediante el cual se declaró que es constitucional la adopción por matrimonios de personas del mismo sexo, ha permitido ahondar en el debate público sobre los mecanismos para hacer efectivo el estado democrático de derecho, así como en la necesaria centralidad que deben tener los derechos de las y los niños.

“Ante este nuevo reto, el Conapred expresa su compromiso de estar vigilante y de impulsar las acciones que lleven al pleno reconocimiento de los derechos de parejas del mismo sexo para que puedan tener, en condiciones de igualdad, el reconocimiento y el ejercicio efectivo de derechos y libertades, así como gozar de la protección del Estado”, señala el organismo defensor de los derechos humanos.



Sandoval Íñiguez tendrá que probar acusaciones de corrupción: Ebrard

El jefe del Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard, reprobó las acusaciones del arzobispo de Guadalajara, Juan Sandoval, contra ministros de la Suprema Corte, a quienes acusó de recibir dinero para aprobar los matrimonios entre homosexuales.

Tras la reinauguración de una planta de bombeo en El Arenal, resaltó que Sandoval Íñiguez tendrá que probar sus acusaciones, pues es muy grave que un prelado de la Iglesia Católica desprestigie a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

“Vivimos en un Estado laico y en él lo que resuelva la Suprema Corte, nos guste o no, pertenece al imperio de la ley, y el cardenal deberá someterse a él”, recalcó el gobernante capitalino. Señaló que es muy grave que una persona, mucho más un prelado con investidura de cardenal, acuse a la máxima institución de la República en materia de aplicación de la ley de un fenómeno de irregularidades y dádivas, por el hecho de no coincidir con el criterio del clero.

“Me parece muy delicado, reprochable e inaceptable, que se recurra al grado de desprestigiar a la Corte”, agregó Ebrard Casaubon. Resaltó que la SCJN ha dicho que las uniones legales entre personas del mismo sexo son un derecho que protegen la Constitución y las leyes mexicanas, y que la reforma de ley en el Distrito Federal es vigente, válida y constitucional, “lo que es una muy buena noticia para la ciudad y para el país”.

Al dar la posición del Gobierno del Distrito Federal en torno a lo expuesto el pasado domingo por Sandoval Íñiguez, quien aseveró que los ministros de la Corte fueron “maiceados” por Ebrard, el jefe de Gobierno recalcó que esa declaración es una imprudencia absoluta.

Consideró que quizá “ese señor” está acostumbrado a manifestar cosas como la que dijo, en lugar de expresar su desacuerdo y exponer sus razones. “No es posible que le resulte tan fácil lanzar acusaciones de tal magnitud, como lo hace”, enfatizó el gobernante.

Tiene cardenal hasta este martes para probar o retractarse

Ebrard dio al cardenal Juan Sandoval Íñiguez hasta este martes para probar o retractarse de sus declaraciones en torno a los supuestos sobornos a ministros de la SCJN para que favorecieran la adopción de niños por parejas del mismo sexo. De lo contrario, advirtió el Ejecutivo capitalino en entrevista radiofónica, procederá legalmente contra el arzobispo de Guadalajara, pues no dejará pasar una imputación de esa naturaleza, la cual calificó de “ridícula”.

Entrevistado por el periodista Joaquín López Dóriga, el jefe de gobierno criticó que el cardenal pretenda imponer su criterio en torno a una decisión de las autoridades, lo cual consideró inadmisibles en un Estado laico. Aunque destacó que las asociaciones religiosas tienen todo el derecho a expresar su desacuerdo sobre algunos temas, Ebrard Casaubon dijo que no pueden hacer imputaciones sin presentar pruebas.

En México, expuso, se emprendió una lucha larga para llegar a la modernidad actual, y ello incluye la laicidad del Estado, por lo que es un error muy grande que la Iglesia católica pretenda imponer sus criterios.



Católicos enfurecidos

Detrás del Poder

José Antonio López Sosa

Es una vergüenza lo que ocurre con la Iglesia católica en nuestro país, para nuestra buena fortuna la Suprema Corte de Justicia de la Nación no dio más juego a la supuesta inconstitucionalidad entorno al matrimonio y adopción entre personas del mismo sexo, promovido por Arturo Chávez, procurador general de la República, tras las órdenes que le diera Felipe Calderón en ese sentido.

Primero que nada debo destacar que en la PGR en lugar de procurar justicia que tanto falta en el país, se han dedicado a promover juicios de inconstitucionalidad ante estas reformas que proveen de derechos a las minorías, esa es la visión de Felipe Calderón entorno a los gobernados.

La jerarquía católica surge como lo que es, un ente retrógrada y con una visión retorcida de la realidad, apoyados obviamente por distinguidos militantes del Partido Acción Nacional (PAN), que no alcanzan a entender la necesidad y obligatoriedad de la separación entre la Iglesia y el Estado.

Sandoval Íñiguez y los emisarios de Norbero Rivera salieron durante el fin de semana a insultar y emitir consignas contra la Suprema Corte, contra la reforma en el Distrito Federal, en fin, contra las instituciones del Estado que hace permisible la existencia de su creencia religiosa en nuestro país. Las demás agrupaciones religiosas (cristianos y testigos de jeohvá, por ejemplo) han permanecido calladas, sin embargo tienen la misma visión que los católicos entorno a cerrarle el derecho a la comunidad homosexual.

Ante las declaraciones de la jerarquía católica, es necesario que la Secretaría de Gobernación haga cumplir la ley, nuestra Constitución Política es clara en su artículo 130 donde queda claro que sí y que no pueden hacer los ministros de culto, urge que el gobierno federal separe su militancia católica y haga valer la ley. No podemos permitir que la ira de la cúpula católica siembre aún más inestabilidad de la que ya tenemos.

Finalmente, me sorprende observar cómo ante los crímenes de Marcial Maciel no hubo un pronunciamiento así de fuerte de Norberto, sus trabajadores o del propio Sandoval Íñiguez, ¿por qué se lanzan con todo frente a una reforma que da derechos a la gente y se esconden ante la depravaciones de uno de los suyos?, eso sin contar la férrea defensa que el propio Rivera ha hecho con sacerdotes acusados de pederastia. ¡Ya basta!, ¿no?



Constitucional la adopción por parejas homosexuales

Manrique Gandaria

Ciudad de México.- Por nueve votos a favor y dos en contra, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declararon válidas constitucionalmente las reformas que permiten la adopción de menores por parte de parejas formadas por personas del mismo sexo en el Distrito Federal, e indicaron que no hay argumentos jurídicos para impedir que los homosexuales decidan adoptar, pues negarles este derecho sería constitucionalizar la discriminación, lo que sería sumamente grave.

Una vez entrando en materia, los ministros se perfilaron a validar las uniones homosexuales cuando el ministro Luis María Aguilar Morales expresó que no se deben alentar las conductas de burla y discriminación, como sucede para vergüenza del país, en escuelas en donde se siguen menospreciando a los hijos de padres divorciados.

En lo que fue la sexta sesión dedicada a validar la constitucionalidad de los matrimonios entre personas del mismo sexo, los ministros hicieron énfasis en que ya estaban reconocidos como matrimonios legales las uniones entre personas del mismo sexo y, por lo tanto, si la adopción es un derecho que tienen los matrimonios, sería discriminatorio negarles la posibilidad de adoptar a otra persona.

Tocó el turno al ministro Aguirre Anguiano, quien, junto con el ministro presidente de la SCJN, Guillermo Ortiz Mayagoitia, votó en contra. Mencionó que hay estudios de instituciones públicas y privadas que ofrecen elementos para validar que existen riesgos para los niños que se desarrollan en familias con padres homosexuales.

En contraparte, el ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea dijo que la homosexualidad no es una enfermedad mental, ni es producto de problemas psicológicos, además de que hay estudios de la UNAM -que se omitieron durante la discusión- que demuestran que los niños son más felices en hogares homoparentales. En su segunda intervención el ministro Zaldívar se preguntó cuántas familias tradicionales no maltratan, violan o rentan a sus hijos, en tanto que en hogares con padres del mismo sexo hay más amor -esto de acuerdo con investigaciones-, por lo que reiteró que los homosexuales son aptos para ser padres.

Durante el desarrollo de la discusión, el ministro Fernando Franco González Salas se sumó al proyecto del ministro Sergio A. Valls Hernández, y pidió que se intensifiquen las políticas públicas que promuevan la tolerancia y respeto público, pues un Estado laico tiene como condición necesaria la tolerancia.

Otro de ellos, el ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, señaló que no se deben perpetuar las actitudes discriminatorias, además de que la SCJN debe empezar a perfilar qué es lo que se entiende como interés superior del niño; en tanto que la ministra Olga Sánchez Cordero destacó que la Corte tampoco puede fundar su posición en condiciones sociales o religiosas.

El proyecto de sentencia también fue aprobado por la ministra Margarita Luna Ramos, quien dijo que los jueces civiles deben tomar en cuenta a quienes cumplen los requisitos para adoptar, además de que brinden amor y educación. La votación quedó con nueve votos a favor y dos en contra, por lo que el Pleno determinó que no hay argumentos jurídicos para impedir que los homosexuales decidan adoptar, pues negarles este derecho sería constitucionalizar la discriminación, lo que sería sumamente grave.



PAN rechaza adopción de niños por matrimonios homosexuales

Si bien es cierto que han sido respetuosos de que se hayan legalizados los matrimonios entre personas del mismo sexo, el Secretario de Vinculación del PAN-Centro, Manuel Miranda Hernández, dijo que como partido no están de acuerdo con que estos puedan adoptar niños.

Luego que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) avaló las adopciones gay, el funcionario partidista enfatizó que la sociedad mexicana no está preparada para ese tipo de resoluciones, además que de no habría una buena educación para quienes sean adoptados por este tipo de parejas.

Apuntó que su partido luchará para que no se permita la adopción entre parejas del mismo sexo, por no considerarlo viable, sobre todo dijo porque moralmente y psicológicamente “no estamos preparados para eso” y habrá que prepararse un poco más para llegar a estas circunstancias.



Avalan la adopción para parejas homosexuales

La Suprema Corte de Justicia de la Nación validó este lunes el derecho de adopción para parejas homosexuales.

Con nueve votos a favor y dos en contra, declaró infundado el juicio que promovió el procurador General de la República, Arturo Chávez Chávez, en contra de la reforma al Código Civil que permite este tipo de uniones en el Distrito Federal.

Tras dos semanas de discusión, finalmente, el pleno del máximo tribunal del país concluyó la revisión de este juicio.

Además, los ministros del máximo tribunal terminaron la revisión de este caso con un llamado a evitar todas las formas de discriminación y a buscar que impere la tolerancia y se preserve, ante todo, un Estado laico en el país.



[REGRESAR AL INICIO](#)



Podrán adoptar las parejas gay de Ciudad de México

La Suprema Corte declaró el lunes constitucional una norma que da la posibilidad de que los matrimonios homosexuales en la Ciudad de México adopten hijos, entre el enojo de la Iglesia y advertencias de abogados católicos de que promoverán un juicio político contra los ministros del máximo tribunal.

Con nueve votos a favor y dos en contra, el pleno de la Corte consideró que la adopción por parejas del mismo sexo no viola la Constitución, como argumentó el gobierno federal al impugnar reformas del código civil capitalino para permitir las bodas de parejas del mismo sexo.

La mayoría de los ministros de la Suprema Corte consideraron que sería discriminatorio declarar inconstitucional la posibilidad de que los matrimonios homosexuales puedan adoptar.

También rechazaron que haya evidencias de que un niño se vería afectado porque una pareja homosexual lo adopte, como lo señaló la Procuraduría General de la República en la impugnación que hizo a nombre del gobierno federal.

Durante la sesión de la corte, el ministro Arturo Saldívar expuso que considerar afectaciones a los menores adoptados sería partir de un "prejuicio" y advirtió que "no existe evidencia confiable de que la orientación sexual afecte por sí mismo" un comportamiento.

Jaime López Vela, de la organización Agenda LGBT, consideró que con la resolución "ha sido enterrada" la homofobia institucional.

El padre Hugo Valdemar, portavoz del cardenal y arzobispo primado de México, Norberto Rivera, calificó el fallo de la corte como "indolente" por no considerar los daños que, a su parecer, tendrían los niños adoptados por parejas del mismo sexo. "A los niños, da la impresión que [la Corte] los tomó como si fueran mascotas que pueden darse en adopción a quien los quiera poseer, lo cual viola sus derechos", dijo y adelantó que cabildearán con las autoridades que vigilan la adopción para que no las otorguen "de facto" a las parejas homosexuales.

Armando Martínez, presidente del Colegio de Abogados Católicos, comentó que presentarán en el Congreso una demanda de juicio político contra los ministros que apoyaron la constitucionalidad de esas adopciones.

Otro “aberrante”...

Dice la Escritura que el árbol se conoce por sus frutos, y Dios nos dio a través de la conciencia la capacidad de distinguir el trigo de la paja. ¿Quién siembra el odio y la discriminación?; ¿quien aboga por el reconocimiento del amor que profesa?. ¿Quién les parece que es el que recoge y quién el que desparrama?

Las ovejas perdidas buscan a su pastor, ¿es éste el pastor que las apacienta? Más arraigados en una doctrina que en descubrir el amor, si lo tuvieran enfrente no lo reconocerían. No lo reconocerían en el discriminado, en el apartado y en el humillado. Por eso también dice la Escritura: el que quiera ver que vea y el que quiera oír que oiga. Y ellos no quieren ni ver ni oír, sólo juzgar. Porque según la fe hay un solo Juez, ya que la mano derecha no sabe lo que hace la mano izquierda. ¿Quién puede presumir de que conoce la Verdad?

